



SECRETARIA: Roldanillo 22 de junio de 2022. A despacho de la señora juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00131-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de occidente S.A. ESP
Demandado: Teodoro Delfín Ortiz Jiménez
Auto: 1009

En atención al memorial allegado por la parte actora, en la que solicita el emplazamiento del demandado Teodoro Delfín Ortiz Jiménez, pertinente es indicar que no es posible acceder a la misma, toda vez que por auto 034 del 12 de enero de 2022, se tuvo al ejecutado notificado por conducta concluyente de la demanda y del auto de mandamiento de pago, y posteriormente, se dictó sentencia 015 de junio 17 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

Primero: DESPACHAR desfavorablemente la solicitud de emplazamiento deprecada por la parte actora, por las razones indicadas anteladamente.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **23 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e94c565b9ba8855f3b55021d04eb44e5d12c99bf42782e5804dbec7a0b315f2**

Documento generado en 22/06/2022 07:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>